20410432S

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado **Tipo de orden:** **Proveedor**

Vigencia Fiscal: 2025 **Orden de Pago No.** **8158**

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 10-09-2025	**Obligación SPGR:**	18825
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	UNION TEMPORAL ABC PAE	**Nit/C.C. :**	901931701-8
Documento:	Contrato PS-0719-2025		
Concepto:	CUARTO PAGO DEL CONTRATO: PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES: ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, CON OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** ABC 4 **Per. Fue.** 202509

Nro. CxP: 3545 **Tipo CxP:** 36 CONTRATO DE SUMINISTRO FUNCIONAMIENTO

Valor Bruto: 2,245,079,962.76

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202504-250193	00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEP	2,245,079,962.76
		Total Presupuesto:	2,245,079,962.76

Descuentos y otros	Base	Valores	%
Valor Bruto		2,245,079,962.76	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		2,245,079,962.76	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	2,245,079,962.76	22,450,800.00	1.0
Procultura 2%	2,245,079,962.76	44,901,599.00	2.0
Prohospital Universitario	2,245,079,962.76	44,901,599.00	2.0
Prodesarrollo 1%	2,245,079,962.76	22,450,800.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	2,245,079,962.76	67,352,399.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	2,245,079,962.76	44,901,599.00	2.0
Reteica 10 X Mil	2,245,079,962.76	22,450,800.00	1.0
Total Deducciones		*269,409,596.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*1,975,670,366.76*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	22,450,800.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	22,450,800.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	22,450,800.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	44,901,599.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	44,901,599.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	44,901,599.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	67,352,399.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	1,975,670,366.76	BIENES Y SERVICIOS
51111401	2,245,079,962.76	0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS
TOTALES	2,245,079,962.76	2,245,079,962.76	

PAGADO
FIRMA
12 SEP 2025

2:43 PM
10 SEP 2025
Sharmel G

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime: MARIA.MENDOZA **Elaboró:** MARIA.MENDOZA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHyhernanc	YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-12-9:03 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	204104325	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Estado:		Pagada		Nro Obligación:	18825	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:		2025-09-12		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.245.079.962,76	Valor Deducciones:	269.409.596,00	Valor Neto:	1.975.670.366,76	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.245.079.962,76	Valor Deducciones	269.409.596,00	Valor Neto	1.975.670.366,76	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Numeros				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901931701	Razón Social:	UNION TEMPORAL ABC PAE	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	76900014260	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	Número:		Tipo:		Fecha:	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA / 00RG-2201-0700-2024-00002-0013 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA									
	Nación	RG47000	CSF	2.245.079.962,76	0,00	2.245.079.962,76			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA OTRAS CIUDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	22.450.800,00	22.450.800,00	
2-03-01	ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	22.450.800,00	22.450.800,00	
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	44.901.599,00	44.901.599,00	
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	44.901.599,00	44.901.599,00	
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	67.352.399,00	67.352.399,00	
2-03-06	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	44.901.599,00	44.901.599,00	
2-03-09	ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,000 %	22.450.800,00	22.450.800,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-47000 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-09-10	2.245.079.962,76	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHaruiz ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-10-9:07 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	18825	**Fecha Registro:**	2025-09-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.245.079.962,76	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.245.079.962,76	**Saldo x Ordenar:**	2.245.079.962,76
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	269.409.596,00	**Valor Neto:**	1.975.670.366,76			**Nro. Compromiso:**	19325	**Nro. Cdp:**	17625
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	2288

TERCERO

Identificacion:	901931701	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL ABC PAE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	76900014260	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	19225	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00RG-2201-0700-2024-00002-0013 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	RG47000	CSF	2025-09-10				
					Total:	2.245.079.962,76	0,00	2.245.079.962,76	2.245.079.962,76

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-09-10	Generada	2.245.079.962,76

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-9:07 a. m.	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	22.450.800,00	22.450.800,00
2-03-01 ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	22.450.800,00	22.450.800,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	44.901.599,00	44.901.599,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	44.901.599,00	44.901.599,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	67.352.399,00	67.352.399,00
2-03-06 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	44.901.599,00	44.901.599,00
2-03-09 ESTAMPILLA PRO - DEPORTES	NIT 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	0,00	0,000 %	22.450.800,00	22.450.800,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaruiz	ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-10-8:59 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	19225	**Fecha Registro:**	2025-09-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías	**Nro. Compromiso:**	19325	**Nro. Cdp:**	17625
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	2.245.079.962,76	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	2.245.079.962,76	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	901931701	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL ABC PAE

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

20220725

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | Tipo de orden: Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 | Orden de Pago No. 6375

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 01-08-2025 Obligación SPGR: 15625
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	UNION TEMPORAL ABC PAE Nit/C.C.: 901931701-8
Documento:	Contrato PS-0719-2025
Concepto:	TERCER PAGO DEL CONTRATO: PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES: ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, CON OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025

Documentos

Fuente: FN Nro. Fue. ABC 3 Per. Fue. 202508 **Valor Bruto:** 5,528,081,562.56

Nro. CxP: 3545 Tipo CxP: 36 CONTRATO DE SUMINISTRO FUNCIONAMIENTO

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202504-250193	00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEP	5,528,081,562.56
		Total Presupuesto:	5,528,081,562.56

Descuentos y otros	Base	Valores	%
Valor Bruto		5,528,081,562.56	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		5,528,081,562.56	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	5,528,081,562.56	55,280,816.00	1.0
Procultura 2%	5,528,081,562.56	110,561,631.00	2.0
Prohospital Universitario	5,528,081,562.56	110,561,631.00	2.0
Prodesarrollo 1%	5,528,081,562.56	55,280,816.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	5,528,081,562.56	165,842,447.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	5,528,081,562.56	110,561,631.00	2.0
Reteica 10 X Mil	5,528,081,562.56	55,280,816.00	1.0
Total Deducciones		663,369,788.00	
Anticipos / Amortizaciones		0.00	
Valor Neto Ctas Por Pagar		4,864,711,774.56	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	55,280,816.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	55,280,816.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	55,280,816.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	110,561,631.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	110,561,631.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	110,561,631.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	165,842,447.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	4,864,711,774.56	BIENES Y SERVICIOS
51111401	5,528,081,562.56	0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS
TOTALES	5,528,081,562.56	5,528,081,562.56	

PAGADO
FIRMA
11 AGO 2025

OFICINA PROGRAMAS DE ALIMENTACION
GOBERNACION DEL MAGDALENA

11:45 Am
04 AGO 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

OFICINA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime: MARIA.MENDOZA Elaboró: MARIA.MENDOZA

F: 05-09-25
H: 04:46 pm

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHidrangel	DENIS RANGEL LOZANO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-11-8:44 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	17825	Fecha Registro:	2025-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	65.015.601.865,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	65.015.601.865,00	Saldo x Comprometer: 65.015.601.865,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17825	Fecha Registro:	2025-02-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	ND	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00RG-2201-0700-2024-00002-0013 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	RG47000	CSF	2025-02-11				
					Total:	65.015.601.865,00	0,00	65.015.601.865,00	65.015.601.865,00

Objeto:	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Firma Responsable

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
11-02-2025
CDP
25176

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE OJEDA CARRANZA EDER BANNER
CARGO: JEFE DE OFICINA 00601
CÓDIGO BPIN: 2024000020013

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POR VALOR 65,015,601,865.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734	Implementacion Del Programa De Alimentacion Escolar Pae Universal Para El Cambio En El Departamento Del Magdalena	65,015,601,865.00

734 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES **65,015,601,865.00**

Dado en **SANTA MARTA** a los **11 días del mes de febrero del 2025**

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Gobernación del Magdalena
08/09/2025 10:58 Folios: 25 Anexos: 0
Remite: Señora UNION TEMPORAL ABC PAE
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 04 CTO 0719-25 UNION TEMPORAL ABC PAE
R-2025-22560

09 sept 25

[PREREP15GM] Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ Imprime: MARIANELA.PONNEFZ

Scanned with CamScanner

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdrangell	DENIS RANGEL LOZANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-10-3:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17625 de fecha 2025-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	19325	**Fecha Registro:**	2025-04-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	30.098.256.156,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	30.098.256.156,00	**Saldo x Obligar:**		30.098.256.156,00

TERCERO

Identificacion:	901931701	**Razon Social:**	UNION TEMPORAL ABC PAE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	76900014260	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	85470323	**Nombre:**	RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	PS-0719-2025	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-04-02

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00RG-2201-0700-2024-00002-0013 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Nación	RG47000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-04-10	30.098.256.156,00	0,00		
Total:	30.098.256.156,00	0,00	30.098.256.156,00	30.098.256.156,00

Objeto:	ZONA 1: SUBREGION SUR Y SUBREGION CENTRO, CON OBJETO: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA SIMAT DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGION SUR Y SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-05-30	30.098.256.156,00	30.098.256.156,00	NINGUNO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
250193
CDP
250176

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0719-2025 **DE FECHA** 02/04/2025

A NOMBRE DE: 901931701 UNION TEMPORAL ABC PAE

OBJETO:

ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, CON OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025

SOLICITANTE: ACOSTA GUERRA CAMILO ANDRES

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734	Implementacion Del Programa De Alimentacion Escolar Pae Universal Para El Cambio En El Dep	30,098,256,156.00
Total:		**30,098,256,156.00**

734 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES 30,098,256,156.00

Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ **Imprime:** MARIANELA.PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a los 10 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14826541
Número del contrato	PS-0719-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA . 2025
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	10/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	73 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	(•) SI ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	11/07/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) SI (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) SI (•) No
Reversión	( ) SI (•) No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

UNION TEMPORAL ABC PAE

COLOMBIA, Monteria

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

( ) Cuentas bancarias distintas por proveedor ( ) Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNION TEMPORAL ABC PAE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ*	*Fecha de aprobación:*	*31/03/2025 4:13:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*2/04/2025 5:41:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7694351_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	OFICINA PROGRAMAS DE ALIMENTACION
Proceso de Contratación	LP-002-2025 (Presentación de oferta)
Título de la oferta	U.T ABC PAE
Cuantía del contrato	30.098.256.156,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Sí	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Sí	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑	Devolución del pago anticipado			
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido (3
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-0
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido (3
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-0
☑	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido (3
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/06/2028 12:00:00 PM ((UTC-0
☑	Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 días de tiempo transcurrido (3
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-0
	◉ Sí ○ No			

Responsabilidad civil extra contractual

◉ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido *(26/03/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(8*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16863779	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	1.504.912.808,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	21/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptad
CO1.WRT.16861988	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado ⚠	Contrato de seguro	15.052.014.212,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	21/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptad
CO1.WRT.16861313	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.160.915,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	12/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptad
CO1.WRT.16861501	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado ⚠	Contrato de seguro	18.058.953.693,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	12/06/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptad
CO1.WRT.16766903	Seriedad de la oferta	-	3.010.325.615,60 COP	-	4/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptad

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ SI ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal 47004

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINUTA DEL CONTRATO – CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y UNION TEMPORAL ABC PAE

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN nombrada mediante Decreto 0257 del 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para, efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **UNION TEMPORAL ABC PAE**, con NIT 901.931.701-1 representado legalmente por ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ con Identificación: C.C. 1.069.487.471, INTEGRADO POR:

No.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	REPRESENTANTE LEGAL	%
1.	FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA NIT. 900.191.607-3	ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ No. C.C. 1.069.487.471	60%
2.	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO NIT. 901.334.206-2	CAROLINA PEREZ SANCHEZ No. C.C. 1.067.911.825	40%

en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que el contratista **UNION TEMPORAL ABC PAE**, resultó adjudicatario de la ZONA 1 del Proceso de Selección Licitación Pública N° LP-002-2025. **TERCERA:** Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a los Pliegos de Condiciones del mismo y la Oferta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO:** ***ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.*** **CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relacionan en el Anexo Técnico de PAE. **CLAUSULA 3. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($30.098.256.156,00)**, I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **1).** El Departamento del Magdalena desembolsará en calidad de pago anticipado en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, acreditación de paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales cuando haya lugar; valor que se descontará proporcionalmente (30%) dentro de los siguientes pagos. **2).** El saldo del valor del contrato, correspondiente al setenta por ciento (70%), se cancelará por cada mes ejecutado, previo descuento de la proporcionalidad pagada como pago anticipado; una vez la interventoría verifique y certifique el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A.** La presentación de certificados de entrega de raciones y registro de control de asistencia diaria de acuerdo con los complementos preparados y mensualmente certificadas por los rectores o sus delegados de todas las IED focalizadas. **B.** Presentación de factura. **C.** Certificación del pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar de acuerdo

con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal vinculado a la operación, de acuerdo con la forma de contratación. **D.** Recibido a satisfacción por parte de la interventoría de los numerales relacionados anteriormente. **3).** El contratista deberá allegar las respectivas cuentas de cobro con sus anexos, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo ejecutado, so pena, de ser sancionado de conformidad con lo que estipula en el acápite de sanciones y multas del presente documento. **PARAGRAFO 1**: En cada pago se hará la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda. En virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual señala que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato"*. Se considera más conveniente para lograr la efectividad en el cumplimiento del contrato, el pago anticipado, por las siguientes razones: **A.** Se le brinda la liquidez necesaria al contratista para que pueda asegurar la adquisición de alimentos, la contratación de personal y la adecuación de instrumentos para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, en las actuales circunstancias económicas de las empresas, su liquidez y capital se ha venido utilizando en el mantenimiento de nómina y estabilidad de su funcionamiento. **B.** La evaluación financiera de los proponentes, teniendo en cuenta las nuevas fechas para la renovación del RUP, puede no reflejar la verdadera realidad financiera, con lo cual, la Gobernación, con el pago anticipado, garantiza la liquidez para la correcta y efectiva ejecución del contrato. **C.** Solicitar otra fuente de liquidez y capital, como lo es un cupo crédito aprobado, sería establecer un requisito habilitante excluyente y limitante, teniendo en cuenta las actuales circunstancias financieras del sector productivo colombiano y la presión sobre el sector financiero cuyos recursos, además, están dirigidos, principalmente, al pago de nómina. Con todo, sería establecer un requisito que atentaría contra la pluralidad de oferentes. **D.** El pago anticipado, no le genera costos al contratista, como sí el anticipo por el requisito de asumir el costo del encargo fiduciario. Y precisamente, lo que busca la fórmula es darle la mayor liquidez al contratista. Por último, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, se exigirá una garantía que cubra el 100% del valor pactado como pago anticipado. Con lo cual, queda cubierto el riesgo por el mal manejo y mala inversión de los dineros correspondientes al pago anticipado. **PARÁGRAFO 2**: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago, los documentos que soporten encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLAUSULA 5. CDP** La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente contrato, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N°25176 del 11 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de setenta y tres (73) días calendario escolar, y/o hasta agotar los recursos disponibles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. PARÁGRAFO: Se otorgarán máximo diez (10) días calendario correspondientes a fase de alistamiento. Este término de Alistamiento se establece, teniendo en cuenta las actividades y tareas que debe cumplir el operador una vez se perfeccione el contrato y hasta el inicio de la Operación. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR** De conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión del contrato será ejercida por JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN. **CLAUSULA 8. AJUSTE DE PRECIOS:** Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y/o prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual, que se tratará de conformidad

con las normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las que se relacionan en el presente pliego de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2013, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual: a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Departamento. b. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; c. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato. d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD. e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. h. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados. i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este; j. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato; k. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. l. El contratista deberá en un lapso no mayor a tres (3) horas suplir la necesidad de inasistencia que por enfermedad y/o accidente laboral que se presenten en las diferentes dependencias. m. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato. n. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el DEPARTAMENTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenadò por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. o. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el DEPARTAMENTO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. p. Suministrar la información necesaria al Supervisor y/o interventor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. q. Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato. r. Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales. s. Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto. t. El contratista deberá cancelar a los trabajadores que emplee para la ejecución de los servicios contratados la remuneración o salario de manera mensual los días 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente siguiente El contratista se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones del departamento, deberá observar debido respeto, atención y cortesía, tanto con el personal del Departamento, como con los usuarios y el público. Así mismo se compromete a cumplir con todas las normas de comportamiento que el Departamento tiene establecidas para su personal; u. El contratista dotará al personal que prestará el servicio en las diferentes dependencias del departamento del Magdalena de un uniforme o prendas de vestir, el cual deberá ser cómodo para las actividades que ejecutarán y dispondrá de lo necesario para que su personal se presente con la pulcritud debida y con una identificación que lo acredite en cualquier momento como empleado de la misma. Esta obligación no implicará reconocimiento alguno adicional en favor del contratista v. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta

ejecución del objeto del mismo. w. Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación o con la comunidad, el contratista se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19. **CLAUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Articulo 26, Numeral 7o.). **CLAUSULA 12. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 13. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 14. MULTAS:** El CONTRATISTA que incumpla con la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato a operar, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1% SMMLV por cada día de incumplimiento. No cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 0,5% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a 1% SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales: 1).** Por atraso o incumplimiento del cronograma de entrega de complementos alimentarios, se causará una multa equivalente al valor del incumplimiento. **2).** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3).** Si el Contratista no entrega la información solicitada para la legalización de las cuentas u otra información que se solicite el interventor en atención a la ejecución del contrato, dentro de los términos estipulados en este documento, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del periodo a legalizar. **4)** Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa de 10% del valor equivalente del suministro diario. **5.)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. **6).** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la prestación del servicio, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. **7).** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, es decir, que altere la adecuada prestación del servicio, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el diez por ciento (10%) del valor total del suministro diario de

complementos. **8).** Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por ciento (0.1 %) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. Para la aplicación de la multa se aplica el procedimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 15. DESCUENTOS:** Los Acuerdos Niveles de Servicio son el punto de entendimiento sobre la prestación de los diversos servicios que implica la operación del Programa de Alimentación Escolar, en función de una serie de parámetros objetivos establecidos por la Administración Departamental, conocidos por el operador PAE y que han de garantizar contractualmente los niveles de operación, calidad y cumplimiento en el servicio ofrecido, funcionamiento y descuentos por niveles de calidad y oportunidad. En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993; las partes acuerdan que, en caso de la configuración de los eventos señalados en el presente numeral, la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA podrá aplicar descuentos, hasta un máximo del 10% del valor mensual del suministro facturado. Sin perjuicio de la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria o declaratoria de incumplimiento total o parcial que la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA aplique al contratista, en cuyo caso se prescindirá de la imposición de descuentos. Las condiciones especiales para los descuentos son las que se relacionan a continuación: Descuentos por desviaciones de calidad del programa: A continuación, se relacionan los descuentos por desviaciones de calidad del programa que se harán efectivos por parte de la supervisión o sobre el valor facturado por el operador: **I.** Descuento del 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa en donde se evidencien al menos un 30% del total de los cupos a entregar el día de la visita en esa institución educativa las siguientes no conformidades:

	CAUSAL DE DESCUENTO	APLICA RI	APLICA PS	APLICA NO PAGO
A	No se cumpla con los requerimientos microbiológicos: Se confirmará cuando en una muestra realizada por la Secretaría de Salud Departamental se evidencie la presencia de al menos un agente patógeno en por lo menos una preparación que conforme la ración preparada en sitio.	NO	SI	NO
B	Si no se presta el servicio por causas diferentes a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como (Derrumbes en vías, problemas de orden público o desastres naturales).	SI	SI	SI
C	Se sirven menús sin incluir los alimentos proteicos en las preparaciones o las frecuencias establecidas en la Minuta Mejorada y ciclos de menú aprobado.	NO	SI	SI
D	Si se entrega a los beneficiarios o sedes educativas huevo o alguna leguminosa el día que corresponde pollo o carne.	NO	SI	SI

MINUTA DEL CONTRATO – CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y UNION TEMPORAL ABC PAE

	CAUSAL DE DESCUENTO	APLICA RI	APLICA PS	APLICA NO PAGO
E	Si se sirven cortes de rabadilla, alas o costillar, carne molida, embutidos cárnicos, se reemplace jugo de fruta por limonada, naranjada, agua de panela o refrescos artificiales y arroces de pollo, cerdo u otra proteína, pasteles y tamales.	NO	SI	SI
F	Si se suministra alimentos preparados y/o industrializados en estado de descomposición y/o bebidas no aptas para el consumo (fermentadas).	SI	SI	SI
G	Suministro de alimentos de las raciones industrializadas con fecha de vencimiento expirada.	SI	NO	SI
H	Evidencia de materia prima y/o productos componentes de la ración industrializada almacenada en los restaurantes escolares con fechas de vencimiento expirado o productos de alto riesgo en salud pública no aptos para el consumo o en estado de descomposición.	SI	SI	NO
I	Por evidenciarse el suministro de alimentos de origen extranjero sin previa autorización del INVIMA y registro sanitario.	SI	SI	NO
J	Por no suministrar el número de complementos SIMAT (CAJM/CAJT o Almuerzo) establecidas en la contratación, o por entregar cantidades diferentes, según el tipo de modalidad autorizado (Entrega Parcial de Complementos).	SI	SI	SI
K	Productos (materias primas) contaminados o con daños por infestación de vectores.	SI	SI	SI
L	Suministros de complementos incompletas, es decir, que se sirvan complementos sin alguna de las raciones alimentarias.	SI	SI	SI
M	Por encontrarse en las cocinas de las Instituciones Educativas y/o comedores, evidencia de cualquier tipo de contaminación física o de un cuerpo extraño en una o varias de las raciones que integran el complemento (CAJM o Almuerzo) o dentro del empaque térmico utilizado, así como evidencia de contaminación química o microbiológica.	NO	SI	SI
N	Cuando se evidencie intercambios de alimentos no autorizados por la supervisión en las cocinas o comedores escolares.	NO	SI	SI

II. Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio a la sede educativa (además descontar proporcionalmente el valor de la cantidad de componente o gramaje dejado de entregar), en donde se evidencie en al menos un 30% del total de los cupos a entregar el día de la visita en esa institución educativa las siguientes no conformidades:

	CAUSAL DE DESCUENTO	APLICA RI	APLICA PS	APLICA NO PAGO
A	Se diligencien los registros de entrega de complementos de manera anticipada.	SI	SI	NO
B	Entrega de materia prima incompleta, con base en el cálculo realizado por la supervisión, partiendo de los pesos de materias primas.	SI	SI	SI

III. Descuento del 50% del valor total de los cupos asignados a 1 día de prestación de servicio a la sede educativa en donde por segunda vez (a la misma sede educativa), (además se descontará proporcionalmente el valor del servicio

suministrado) se evidencie en al menos un 30% del total de los cupos a entregar el día de la visita en esa institución educativa las siguientes no conformidades:

	CAUSAL DE DESCUENTO	APLICA RI	APLICA PS	APLICA NO PAGO
A	No se encuentren soportes de capacitación al personal manipulador de alimentos y demás documentos de idoneidad del personal manipulador.	SI	SI	NO
B	Si se transporta alimentos sin garantizar las condiciones de inocuidad y conservación.	SI	SI	NO
C	Cuando el personal transportador no cuente con dotación y capacitación en manipulación de alimentos.	SI	SI	NO
D	No se cuente con los formatos de control diligenciados del plan de saneamiento básico en cada una de las sedes.	SI	SI	NO
E	Durante la entrega de artículos de aseo, se evidencie que la entrega no son las cantidades y frecuencias requeridas. Se descontará el valor del porcentaje correspondiente por cada producto dejado de entregar.	SI	SI	SI
F	El personal manipulador no cuente con la indumentaria requerida de acuerdo con lo definido en el contrato. Se descontará el valor establecido por cada prenda de dotación según lo suministrado.	SI	SI	SI
G	Si para la segunda visita el operador no ha formulado el plan de mejoramiento suscrito para subsanar las no conformidades de la primera visita.	SI	SI	NO
H	Por no servir los complementos en platos, vasos y cucharas, en condiciones de calidad e inocuidad con la modalidad de entregada (CAJM/CAJT o Almuerzo) y no mantener el inventario suministrado por la ETC, según las verificaciones realizadas por la supervisión en los comedores escolares. Adicionalmente se descontará el valor de lo faltante.	NO	SI	NO
I	Por cambio en los horarios pactados de distribución de los complementos (CAJM/CAJT o Almuerzo) en los establecimientos educativos focalizadas del departamento de Magdalena, sin justificación comprobada o autorización.	SI	SI	NO
J	Por no mantener el CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO FAVORABLE de bodegas de almacenamiento utilizadas durante la ejecución del contrato, expedido por la autoridad competente y/o por quien haya delegado la Secretaría de Salud del Departamento de Magdalena.	SI	SI	NO

CLAUSULA 16. SANCIONES: Sanción del 0,5 % del valor total del contrato en caso de que se presente un brote de Enfermedad Transmitida por Alimentos ETA a consecuencia de la ingesta de alimentos componentes de los complementos suministrados, que cumpla cualquiera de las siguientes condiciones, una vez se conozca el informe de investigación: **Por asociación epidemiológica:** Presencia simultánea de signos y síntomas de intoxicación o infección alimentaria en varias personas que consumieron el complemento suministrado (CAJM/CAJT o Almuerzo), en un lugar y tiempo determinado. **Por identificación del agente etiológico en el laboratorio:** En muestras provenientes del paciente (heces o emesis (vómito), por la presencia de toxinas en el alimento, por la producción de ellas por el agente etiológico aislado o por la identificación de los agentes químicos causantes de la intoxicación. Adicionalmente se le abrirá un proceso administrativo con el fin de determinar el incumplimiento por parte del operador lo cual dará lugar a la cancelación del contrato. **CLAUSULA 17. CLAUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [10%] del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de

los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de la Cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA 18. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más (4)	10 % del valor total del contrato.
Devolución del pago anticipado	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más (4)	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	10% del valor total del contrato.
Calidad del Servicio	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más (4)	10% del valor total del contrato.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato.	5% del valor del contrato

CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 20. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 21. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y

naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 25. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 26. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 27. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 28. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 29. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 30. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 31. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 34. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACLARACIÓN No. 2 AL ACTA DE INICIO
PS-0719-2025

Contrato No. y fecha:	PS-0719-2025 DE 02 DE ABRIL DE 2025
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ABC PAE
No. de identificación:	NIT 901.931.701-8
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución:	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
Fecha de inicio:	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL de 2025.
Fecha de terminación:	Ocho (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Valor del contrato:	TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($30.098.256.156)
No. CDP	17625 del 11 de febrero de 2025
No. RP	19325 del 10 abril de 2025.
Supervisor:	CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA

En Santa Marta D.T.C.H. a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, entre los suscritos a saber **ISABEL CRISTINA URUETA ÁLVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.069.487.471 de Sahagún**, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ABC PAE con NIT 901.931.701.-8 en su calidad de CONTRATISTA y **CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.649.693 de Valledupar, Cesar, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido a suscribir el presente aclaratorio previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El día 23 de abril de 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato PS-0719-2025, quedando como fecha de finalización de la operación, el VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2025.

2. Que, mediante acta aclaratoria No 1 al acta de inicio de fecha 30 de abril de 2025, se explicita que la fecha de finalización de la operación del Programa de Alimentación Escolar quedaría para el día 02 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta el cálculo de los días de prestación de servicio, según lo descrito en la Resolución 1508 del 30 de octubre de 2024 por la cual *"se establece el Calendario Escolar General (...) para el periodo lectivo 2025 en el sector educativo del Departamento del Magdalena, para los establecimientos educativos oficiales de Educación Formal (...)"*, expedida por la gobernación del Magdalena.

3. Que, durante la ejecución del Programa de Alimentación, se han presentado las siguientes novedades:
   a) Mediante Circular No. 37 de FECODE del 21 de mayo de 2025, se constata, junto con la Interventoría (Universidad Distrital Francisco José de Caldas); la no prestación del Programa de Alimentación Escolar los días 28 y 29 de mayo de 2025, con motivo del "Gran Paro Nacional".
   b) Dado paro de Docentes el día 11 de junio de 2025, no se prestó el Programa de

Alimentación Escolar– PAE en toda la Zona 1 (Zona Sur y Zona Centro). Afectando al 100% de la población beneficiaria para ese día.

c) Se estableció, mediante Decreto 281 del 24 de julio de 2025, el día 29 de julio de 2025 como "Día No Laboral en la Administración Central de la Gobernación del Magdalena", en conmemoración de los 500 años de la Ciudad de Santa Marta.

4. Dadas las apreciaciones anteriormente descritas y, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 6tá del contrato PS-0719-2025 DE 02 DE ABRIL DE 2025– "PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de setenta y tres (73) días calendario escolar, y/o hasta agotar los recursos disponibles (...)", la fecha de finalización del presente contrato se aclara para el día 08 de septiembre de 2025.

Nota: Se deja constancia que para el presente documento se incluye como suscritor a la interventoría, toda vez que es la entidad encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones previamente pactadas entre las partes involucradas en el contrato.

Para constancia, se firma en Santa Marta D.T.C.H. el Quince (15) de agosto del 2025

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
JEFE (E) OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN
Supervisor

ISABEL CRISTINA URUETA ÁLVAREZ
Representante Legal Principal de la UNIÓN TEMPORAL ABC PAE

JOSE FERNANDO BALLESTAS VILLEGAS
Director General Interventoría CI-0720-2025
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

JULIÁN ROLANDO CAMARGO LÓPEZ
Supervisor Interventoría CI-0720-2025
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jims Williams Pérez Royero	Asesor Jurídico	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.			

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	PS-0719-2025 DE 25 DE MARZO DE 2025
Contratista:	UNION TEMPORAL ABC PAE
No. de identificación:	NIT 901.931.701-8
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución:	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
Fecha de inicio:	VEINTITRES (23) DE ABRIL de 2025.
Fecha de terminación:	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2025.
Valor del contrato:	TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($30.098.256.156)
No. CDP	17625 del 11 de febrero de 2025
No. RP	19325 del 10 abril de 2025.
Supervisor:	CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA

En Santa Marta D.T.C.H, a los Veintitrés (23) días del mes de abril de 2025, se reunieron **ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.487.471 de Sahagún, Representante Legal de la UNION TEMPORAL ABC PAE, con NIT 901.931.701-8 en su calidad de **CONTRATISTA** y **CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.649.693 de Valledupar, en su calidad de **SUPERVISOR**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Item	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única	X		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X		

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Jefe Oficina de Programas de Alimentación (E)
Supervisor

ISABEL CRISTINA URUETA ÁLVAREZ
Representante Legal principal de La Unión Temporal ABC PAE

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectò	Jims Williams Pérez Royero	Contratista, Asesor Jurídico OPA	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.			

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CRA 1C NO. 16-15 SANTA MARTA MAGDALENA NIT: 8001039206 Teléf. 4381144	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CRA 1C NO. 16-15 SANTA MARTA MAGDALENA NIT: 8001039206 Teléf. 4381144

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
05000884090000 4BOG202503311915097

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 106.077.799,00	COP 10.000,00	COP 20.156.682,00	COP 126.244.481,00	30/04/2025

INTERMEDIARIOS :
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113701

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA SOLO SE EXTIENDE A CUBRIR LA ZONA 1 - SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO

UNION TEMPORAL ABC PAE CONFORMADA POR:
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA CON NIT 900.191.607-3 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO CON NIT 900.334.206-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 12/10/2025
Prima de la Cobertura : COP 9.647.934,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.029.476.846,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 12/10/2025
Prima de la Cobertura : COP 28.943.803,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 12/06/2028
Prima de la Cobertura : COP 57.838.128,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 12/10/2025

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES09-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2028.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP 9.647.934,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
92024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	88409 / 0

Referencia de Pago	0000050088409000
Valor Total a Pagar: $	126.244.481,00
Fecha límite de pago	30/04/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	88409 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050088409000
Valor Total a Pagar: $	126.244.481,00
Fecha límite de pago	30/04/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050088409000(3902)0001262444810O(96)20250430

- BANCO -

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
UNION TEMPORAL ABC PAE CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	TERCEROS AFECTADOS	
NEGOCIO NUEVO	CODIGO DE VERIFICACION : 060002567700001BOG202503311916085 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.805.895,00	COP 10.000,00	COP 345.020,00	COP 2.160.915,00	30/04/2025

INTERMEDIARIOS :
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113701

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.

UNION TEMPORAL ABC PAE CONFORMADA POR:
FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA CON NIT 900.191.607-3 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO CON NIT 900.334.206-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%

NOTA 1: LA PRESENTE POLIZA SOLO SE EXTIENDE A CUBRIR LA ZONA 1 - SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO

NOTA 2: BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SERÁ CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCEROS, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

ASEGURADO: UNION TEMPORAL ABC PAE ACEPTA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA Y A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

NOTA 3: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON RCE PRODUCTOS / TRABAJOS TERMINADOS.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
B2023-1347-P-06-RCGCUSST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.504.912.808,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.504.912.808,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1504912808

** GASTOS MEDICOS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 150.491.281,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 150491281

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 300982562
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 300.982.562,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 300.982.562,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 300982562

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 300.982.562,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 300982562

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

1. Este seguro no aplica a:
(i) "Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGOO7

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de una "Autoridad gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) "PFAS", incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:
i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los "PFAS";

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de "PFAS";

iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS"; o

iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS" o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS";

(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los "PFAS" y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de "PFAS", ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o

(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, "su producto"), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier "Lesión corporal", "Daño a la propiedad", "Lesión personal y publicitaria", gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un "contrato asegurado" o cualquier otro acuerdo;

(d) Independientemente de si se aplica el "riesgo de operaciones completadas con productos";

(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar "PFAS", incorporar "PFAS" en su producto o liberar "PFAS" al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una "Autoridad Gubernamental";

(f) A cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a "PFAS" o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a "PFAS"; y

(g) Excluir la cobertura de la totalidad del reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de "PFAS".

B. Se añaden las siguientes definiciones a la Política:
1. "PFAS" significa:

(a) Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado, ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero, ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo, sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorode ... yoduros, sustancias basadas en perfluoroalquil éter y polifluoroalquil éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, "GenX" o "ADONA") o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, "C6");

b) Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. ("EPCRA"), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier "Autoridad Gubernamental";

(c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o

(d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. "Autoridad gubernamental" significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.
Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios.

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========
GASTOS MÉDICOS:

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 0
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 31/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCC007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**25677 / 0**

Referencia de Pago	0000060025677000
Valor Total a Pagar: $	2.160.915,00
Fecha límite de pago	30/04/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**25677 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060025677000
Valor Total a Pagar: $	2.160.915,00
Fecha límite de pago	30/04/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000060025677000(3902)000021609150O(96)20250430

- BANCO -

CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG
MONTERÍA
CORDOBA

NIT: 9019317018

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

ASEGURADO

UNION TEMPORAL ABC PAE

CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG
MONTERÍA
CORDOBA
NIT: 9019317018

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002567700018BOG202504031437179

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.731.680,00	COP 10.000,00	COP 330.919,00	COP 2.072.599,00	03/05/2025

INTERMEDIARIOS :
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113701

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 1
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE SE PRORROGA LA VIGENCIA

VIGENCIA DESDE 31/03/2025 HASTA 21/08/2025.-

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.

UNION TEMPORAL ABC PAE CONFORMADA POR:
* FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA CON NIT 900.191.607-3 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%
* CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO CON NIT 900.334.206-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%

NOTA 1: LA PRESENTE POLIZA SOLO SE EXTIENDE A CUBRIR LA ZONA 1 - SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO

NOTA 2: BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SERÁ CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCEROS, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

ASEGURADO: UNION TEMPORAL ABC PAE ACEPTA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA Y A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

NOTA 3: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON RCE PRODUCTOS / TRABAJOS TERMINADOS.

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUESTOZ-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 1
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

CARATULA

COLOMBIANA

èMODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 dias contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.504.912.808,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 1
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

CARATULA

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterias, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-G001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 1
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.504.912.808,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1504912808

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 150.491.281,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 150491281

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 300982562

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 300.982.562,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 300.982.562,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 300982562

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-9-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-9-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 1
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2025.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 300.982.562,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 300982562

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com
HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**25677 / 1**

Referencia de Pago	0000060025677001
Valor Total a Pagar: $	2.072.599,00
Fecha límite de pago	03/05/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**25677 / 1**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060025677001
Valor Total a Pagar: $	2.072.599,00
Fecha límite de pago	03/05/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000006002567700 1(3902)0000020725990 0(96)20250503

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	25677 / 1
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 12/06/2025. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/03/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0025677 / 001

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCIA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 2
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 07/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/09/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 002
ASEGURADO	BENEFICIARIO	
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CRA 1C NO. 16-15 SANTA MARTA MAGDALENA NIT: 8001039206 Teléf. 4381144	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CRA 1C NO. 16-15 SANTA MARTA MAGDALENA NIT: 8001039206 Teléf. 4381144	
MODIFICACION CON VALOR	05000884090002880G202504070956398 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 17.316.804,00	COP 10.000,00	COP 3.292.093,00	COP 20.618.897,00	07/05/2025

INTERMEDIARIOS :
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113701

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difranja	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4462

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 2
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 07/04/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2028.	
NIT: 9019317018	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD DE FECHA 02-04-2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 04/04/2025 Y SEGUN ENDOSO 1 SE MODIFICA LA TASA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA SOLO SE EXTIENDE A CUBRIR LA ZONA 1 - SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO

UNION TEMPORAL ABC PAE CONFORMADA POR:
* FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA CON NIT 900.191.607-3 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO CON NIT 900.334.206-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 2.886.134,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.029.476.846,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 8.658.402,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/08/2028
Prima de la Cobertura : COP 2.886.134,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 2.886.134,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000X y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000X

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	88409 / 2

Referencia de Pago	0000050088409002
Valor Total a Pagar: $	20.618.897,00
Fecha límite de pago	07/05/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION TEMPORAL ABC PAE	Identificación	NIT: 9019317018
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	88409 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque Nº	Valor $

Referencia de Pago	0000050088409002
Valor Total a Pagar: $	20.618.897,00
Fecha límite de pago	07/05/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050088409002(3902)000206188970O(96)20250507

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88, Edificio Difransa Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Fórum Oficina 2501 PBX 604 3572727 EXT: 4476	Carrera 51 B No. 80-58 Smart Office Center. Oficina 410 PBX 605 3572727 EXT: 4470	Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT: 4471	Calle 36 Norte No. 6A-65. Edificio World Trade Center. Oficina 1103 Pacific Mall Oficina 1813 PBX 602 3572727 EXT 4478	Calle 19 No. 8-34 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

www.berkley.com.co

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	000
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	000

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES03	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 88409 / 0 cuyo Afianzado es:
UNION TEMPORAL ABC PAE

Asegurado es:
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Beneficiario es:
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

expedida por la compañía el día 31/03/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 31/03/2025

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 11/04/2025

CONSECUTIVO: 000000000004921

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00025677 Endoso 0000 fue expedida el 31 de MARZO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: UNION TEMPORAL ABC PAE

ASEGURADO: UNION TEMPORAL ABC PAE

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 1.504.912.808,00

VIGENCIA: **Desde** 31/03/2025

Hasta 12/06/2025

Firma:

BERKLEY INTERNATIC

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 11 días del mes de ABRIL del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: UNION TEMPORAL ABC PAE, para amparar el contrato N° PS-0719-2025

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandro R. F.

Dando cumplimiento a lo esti
Financiera de Colombia infor
cualquier requerimiento orien

Berkley Colombia Seguros
La Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 11/04/2025

CONSECUTIVO: 000000000004922

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00025677-Endoso 0001 fue expedida el 03 de ABRIL de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: UNION TEMPORAL ABC PAE

ASEGURADO: UNION TEMPORAL ABC PAE

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 1.504.912.808,00

VIGENCIA: **Desde** 12/06/2025

Hasta 01/04/2026

Firma:

BERKLEY INTERN

Dando cumplimiento a l
Financiera de Colombia
cualquier requerimiento

Constancia de Verificación de

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 11 días del mes de ABRIL del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: UNION TEMPORAL ABC PAE, para amparar el contrato N° PS-0719-2025

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra R. F.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley Interna

Línea Nacional G

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	8840 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 05/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 05/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 21/08/2026.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CRA 1C NO. 16-15 SANTA MARTA MAGDALENA NIT: 8001039206 Telét. 4381144	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CRA 1C NO. 16-15 SANTA MARTA MAGDALENA NIT: 8001039206 Telét. 4381144

MODIFICACION CON VALOR	CODIGO DE VERIFICACION : 0500088409000035BOG202505051559315 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113701

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 3
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE EXCLUYE COBERTURA/S DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 07/04/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE FECHA 02-04-2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 04/04/2025 Y SEGUN ENDOSO 1 SE MODIFICA LA TASA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA SOLO SE EXTIENDE A CUBRIR LA ZONA 1 - SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO

UNION TEMPORAL ABC PAE CONFORMADA POR:
* FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA CON NIT 900.191.607-3 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%
* CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO CON NIT 900.334.206-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%

SE INCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO ---------- COP 9.029.476.846,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB014%

SE EXCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.029.476.846,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-00000000000CCE509-000X y 19092024-1347-NTP-05-00000000000CUES08-000X

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 3
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

CARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/08/2028

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-00000000CUES09-0001 y 19092024-1347-NTP-05-00000000CUES08-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 3

CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG
MONTERÍA
CORDOBA
NIT: 9019317018

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 05/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

ASEGURADO

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CRA 1C NO. 16-15
SANTA MARTA
MAGDALENA
NIT: 8001039206 Teléf. 4381144

BENEFICIARIO

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CRA 1C NO. 16-15
SANTA MARTA
MAGDALENA
NIT: 8001039206 Teléf. 4381144

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
0500088409000035BOG202505051559315

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 113701

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de esta documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 3
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA NIT: 9019317018	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 05/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SE INCLUYE COBERTURA/S Y SE EXCLUYE COBERTURA/S DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 07/04/2025 Y SEGUN SOLICITUD DE FECHA 02-04-2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 04/04/2025 Y SEGUN ENDOSO 1 SE MODIFICA LA TASA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0719-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA SOLO SE EXTIENDE A CUBRIR LA ZONA 1 - SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO

UNION TEMPORAL ABC PAE CONFORMADA POR:
* FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA CON NIT 900.191.607-3 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%
* CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO CON NIT 900.334.206-2 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%

SE INCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO ---------- COP 9.029.476.846,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB014%

SE EXCLUYE/N LA/S COBERTURA/S :

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.029.476.846,80
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL ABC PAE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	88409 / 3
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019317018	BOGOTÁ, D.C., 05/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 05/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/08/2028.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0088409 / 000

GARATULA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/08/2028

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 3.009.825.615,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/03/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2025

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 11/04/2025

CONSECUTIVO: 000000000014789

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00088409 Endoso 0002 fue expedida el 07 de ABRIL de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	UNION TEMPORAL ABC PAE	
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	31/03/2025
	Hasta	21/08/2028
LIMITE ASEGURADO:	COP	18.058.953.693,60
VALOR PRIMA:	COP	17.326.804,00
IVA:	COP	3.292.093,00
PRIMA TOTAL:	COP	20.618.897,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 11 días del mes de ABRIL de 2025.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMI

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta
Financiera de Colombia informamos que mediante el corre
cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sol

Berkle

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 11 días del mes de abril del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: UNION TEMPORAL ABC PAE para amparar el contrato N° PS-0719-2025-Endoso 2

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: RAMORENO

Berkley Colombia Seguros
A Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 05/05/2025

CONSECUTIVO: 000000000014764

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00088409 Endoso 0003 fue expedida el 05 de MAYO de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	UNION TEMPORAL ABC PAE	
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	05/05/2025
	Hasta	21/08/2028
LIMITE ASEGURADO:	COP	18.058.953.693,60
VALOR PRIMA:	COP	0,00
IVA:	COP	0,00
PRIMA TOTAL:	COP	0,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 05 días del mes de MAYO de 2025.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 Financiera de Colombia informamos que mediante el correo ele cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre e

Berkley

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Línea Nacional 01 8000 122727 | servicioalcliente@berk

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 05 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: UNION TEMPORAL ABC PAE para amparar el contrato N° PS-0719-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: RMORENO

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo:	UNIÓN TEMPORAL ABC PAE	Número de identificación:	NIT. 901.931.701 - 8
Contrato Nº:	PS-0719-2025	Fecha de suscripción contrato:	02 DE ABRIL DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº:	17625 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025	Registro Presupuestal – RP Nº:	19325 DEL 10 DE ABRIL DE 2025
Requiere Póliza:	Si	Fecha Aprobación Póliza:	11 DE ABRIL DE 2025 05 DE MAYO DE 2025
Fecha Póliza:	31 DE MARZO DE 2025 - 03/04/2025 – 07/04/2025 – 05/05/2025	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha de inicio contrato:	23 DE ABRIL DE 2025	Fecha Terminación del Contrato	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
Numero de Planilla de seguridad social:	Se anexa certificado de aportes a seguridad social y parafiscales	Fecha de pago:	N/A
Periodo del informe:	Del 03 al 13 de junio - 2025	Informe número:	Nº 04 DE 06
Objeto del contrato:	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1.	Suministro diario de complementos alimentarios para estudiantes de las instituciones educativas oficiales registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT" de los trece (13) municipios no certificados de la subregión sur y subregión centro del departamento del Magdalena.	Del 03 al 13 de junio 2025 la Unión Temporal ABC PAE realizo el suministro de 472.752 raciones en la modalidad ración preparada en sitio – almuerzo.	1. Registro y control diario de asistencia. 2. Certificados de entrega de raciones a instituciones educativas. 3. Factura electrónica de venta ABC4.	USB 02. Informe de entrega de raciones. USB 12. Factura electrónica de venta ABC4.
2.	Suministro diario de complementos alimentarios para estudiantes de las instituciones educativas oficiales registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT" de los trece (13) municipios no certificados de la subregión Sur y subregión centro del departamento del Magdalena.	Del 03 al 13 de junio 2025 la Unión Temporal ABC PAE realizo el suministro de 74.264 raciones en la modalidad ración industrializada – CAJM / CAJT.	1. Registro y control diario de asistencia. 2. Certificados de entrega de raciones a instituciones educativas. 3. Factura electrónica de venta ABC4	USB 02. Informe de entrega de raciones. USB 12. Factura electrónica de venta ABC4.

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
3.	Obligaciones contables, financieras, jurídicas y técnicas del contrato No. PS-0719-2025.	Informe técnico de ejecución del periodo comprendido entre el 03 al 13 de junio - 2025.	**1.** Informe técnico de ejecución No.003.	**USB** **06.**Informe ejecutivo. **USB** **11.** Informe de certificación.

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Aprobó
ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ **Representante Legal**	**CAMILO ANDRES ACOSTA GUERRA** **Jefe Oficina de Programas de Alimentación (E)** **Supervisor del Contrato**
Numero documento de identidad: **1.069.487.471 de Sahagún**	Numero documento de identidad: **1.065.649.693 de Valledupar**

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	PS-0719-2025
Nombre del Contratista	UNIÓN TEMPORAL ABC PAE
N° de identificación	NIT. 901.931.701 – 8
Objeto	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.
Valor inicial	Treinta Mil Millones Noventa y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos M/L **$30.098.256.156.00**
Valor total	Treinta Mil Millones Noventa y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos M/L **$30.098.256.156.00**
Valor de honorarios periodo	Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Con Setenta y Seis Centavos M/CTE **($2.245.079.962,76)**
N° Pago / N° de informe	004
Periodo del informe	Del 03 al 13 de junio - 2025
N° CDP	No 17625 del 11 de Febrero de 2025
N° CRP	No 19825 del 24 de Abril de 2025
Plazo inicial	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de setenta y tres (73) días calendario escolar, y/o hasta agotar los recursos disponibles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Plazo final	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de setenta y tres (73) días calendario escolar, y/o hasta agotar los recursos disponibles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha del Acta de Inicio	23 de Abril de 2025

B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	N/A			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			

Tiempo suspendido	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	Responsabilidad Civil No 25677 Cumplimiento No 88409
Nombre de la aseguradora	Berkley International Seguros Colombia SA
Fecha de la póliza	31/03/2025 - 03/04/2025 – 07/04/2025 – 05/05/2025
Acto Administrativo de Aprobación	11 de Abril 2025 – 05 de Mayo de 2025

D. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACION N° 1: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Suministro diario de complementos alimentarios para estudiantes de las instituciones educativas oficiales registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT" de los trece (13) municipios no certificados de la subregión sur y subregión centro del departamento del Magdalena. Del 03 al 13 de junio - 2025 la Unión Temporal ABC PAE realizo el suministro de 472.752 raciones en la modalidad ración preparada en sitio – almuerzo.	1. Registro y control diario de asistencia. 2. Certificados de entrega de raciones a instituciones educativas. 3. Factura electrónica de venta ABC4. USB 02. Informe de entrega de raciones. USB 12. Factura electrónica de venta ABC4.
Suministro diario de complementos alimentarios para estudiantes de las instituciones educativas oficiales registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT" de los trece (13) municipios no certificados de la subregión Sur y subregión centro del departamento del Magdalena. Del 03 al 13 de junio - 2025 la Unión Temporal ABC PAE realizo el suministro de 74.264 raciones en la modalidad ración industrializada – CAJM / CAJT.	1. Registro y control diario de asistencia. 2. Certificados de entrega de raciones a instituciones educativas. 3. Factura electrónica de venta ABC4 USB 02. Informe de entrega de raciones. USB 12. Factura electrónica de venta ABC4.
Obligaciones contables, financieras, jurídicas y técnicas del contrato No. PS-0719-2025. Informe técnico de ejecución del periodo comprendido entre el 03 al 13 de junio - 2025.	1. Informe técnico de ejecución No.003. USB 06.Informe ejecutivo. USB 11. Informe de certificación.
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	CERTIFICACION O NUMERO DE PLANILLA		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	N/A	N/A	N/A
PENSION	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al pago del cuarto informe que comprende el periodo al Del Del 03 al 13 de junio de 2025 por valor de: Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Con Setenta y Seis Centavos M/CTE **($2.245.079.962,76)**

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 05 días del mes de septiembre del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
JEFE OFICINA PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR (E)

INFORMES
INTERVENTORIA
SUPERVISOR
CONTRATISTA

Santa Marta D.T.C.H., 05 de septiembre de 2025

RADICADO DIR-007

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Jefe Oficina Programas de Alimentación (E)
Departamento de Magdalena
supervisionpae@magdalena.gov.co
oficinapae@magdalena.gov.co
Santa Marta – Magdalena

ISABEL CRISTINA URUETA ALVAREZ
Representante legal
Unión Temporal ABC PAE.
UTabc2025@gmail.com
Santa Marta - Magdalena

ASUNTO: Informe de Certificación No. 003, periodo del 03 al 13 de junio de 2025, Contrato PS 0719-2025 suscrito entre la Unión Temporal ABC PAE y la Gobernación del Magdalena.

REF.: Contrato de Interventoría No. CI-0720-2025 suscrito entre la Gobernación del Magdalena y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Respetados Doctores:

En calidad de Interventores del Contrato No. PS-0719-2025, que tiene por objeto *"ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025"*; de manera atenta nos permitimos remitir informe de certificación de cumplimiento de los requisitos para el cobro del valor total priorizado para el periodo correspondiente de 03 al 13 de junio de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato No. PS 0719-2025, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones tendientes a llevar a cabo el trámite de certificación de entrega de Almuerzos Preparados en Sitio (RPS) y Ración Industrializada (RI), así como la demás documentación necesaria para el pleno cumplimiento del objeto contractual y según lo establecido en *la Cláusula 4ta del Contrato No PS 0719 de 2025 – Forma de Pago: "El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: (...).*

"(...) El saldo del valor del contrato, correspondiente al ***setenta por ciento (70%),*** *se cancelará por* ***cada mes ejecutado,*** *previo* ***descuento de la proporcionalidad pagada como pago anticipado;*** *una vez la interventoría verifique y certifique el cumplimiento de los siguientes requisitos: A. La presentación de*

certificados de entrega de raciones y registro de control de asistencia diaria de acuerdo con los complementos preparados y mensualmente certificadas por los rectores o sus delegados de todas las IED focalizadas. B. Presentación de factura. C. Certificación del pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal vinculado a la operación, de acuerdo con la forma de contratación. D. ***Recibido a satisfacción por parte de la interventoría*** *de los numerales relacionados anteriormente (...)".* (Resaltado fuera del texto).

Con base en los criterios y lineamientos anteriores, a continuación, relacionamos la documentación requerida para el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría:

- Informe de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas conciliado por las partes.
- Conciliación de Descuentos y No Pagos del periodo a certificar.
- Informe de Personal Vinculado a la Operación.
- Informe de Compras y Compras Locales.
- Informe de Gastos de Transporte.
- Informe de Arrendamientos, Aseo y Dotación
- Informe Ejecutivo Mensual que incluya el detalle de los componentes administrativo, financiero, técnico y jurídico del periodo a certificar.

De esta manera, amablemente nos permitimos remitir el presente documento "INFORME DE CERTIFICACIÓN No. 002" del periodo comprendido entre el 03 y el 13 de junio de 2025.

1. *GENERALIDADES DEL CONTRATO*

CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL ABC PAE**
NIT / C.C.	901.931.701-8
OBJETO DEL CONTRATO	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025".
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025
VALOR	TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS **($30.098.256.156,00)**
PLAZO	SETENTA Y TRES **(73)** DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
ADICIONES PRORROGAS Y MODIFICACIONES	ACLARACIÓN NO. 001 AL ACTA DE INICIO POR CONCEPTO DE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. ACLARACIÓN NO. 002 AL ACTA DE INICIO POR CONCEPTO DE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL DE SEGUROS SAS
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	- POLIZA DE CUMPLIMIENTO - DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO - NUMERO DE POLIZA 88409 FECHA DE INICIO DEL 31 DE MARZO DE 2025 VIGENCIA DE TERMINACION: 12 DE JUNIO DE 2028 - MODIFICACION DE AMPLIACION DE COBERTURA POLIZA DE CUMPLIMIENTO - DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO - NUMERO DE POLIZA 88409 FECHA DE INICIO DEL 31 DE MARZO DE 2025 VIGENCIA DE TERMINACION: 21 DE AGOSTO DE 2028 - MODIFICACION DE POR LA FORMA DE PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO - DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO NUMERO DE POLIZA 88409 FECHA DE INICIO DEL 05 DE MAYO DE 2025 VIGENCIA DE TERMINACION: 21 DE AGOSTO DE 2028 -POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – NUMERO DE POLIZA 25677 FECHA DE INICIO DEL 31 DE MARZO DE 2025 VIGENCIA DE TERMINACION: 12 DE JUNIO DE 2025 - MODIFICACION DE AMPLIACION DE COBERTURA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – NUMERO DE POLIZA 25677 FECHA DE INICIO DEL 12 DE JUNIO DE 2025 VIGENCIA DE TERMINACION: 21 DE AGOSTO DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17625 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	19325 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

2. *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES*

El proceso de certificación del periodo comprendido entre el 03 y el 13 de junio de 2025, se realizó teniendo en cuenta la priorización remitida por la Oficina de Programas de Alimentación, a través de correo electrónico del día 20 de mayo de 2025:

Priorización Periodo del 03 al 13 de junio - 2025

PERIODO	IED	SEDES	BENEFICIARIOS	DÍAS DE ATENCIÓN	FOCALIZACIÓN PERIODO
03 al 13 Jun 2025	74	358	68.377	8	547.016

Fuente: Oficina de Programas de Alimentación - OPA

La programación de los días de servicio se estima teniendo en cuenta la Resolución 1508 del 30 de octubre de 2024 por la cual *"se establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero, y el Calendario Especial propio para las Instituciones Educativas Indígenas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, para el periodo lectivo 2025 en el sector educativo del Departamento del Magdalena, para*

los establecimientos educativos oficiales de Educación Formal, en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena".

Nota: ***No se contabiliza*** para efectos del contrato el día ***11 de junio*** de 2025, por causa del Paro convocado por FECODE.

De esta manera, para el cálculo del valor de la ración se contempla lo establecido en la Oferta Económica realizada por el Operador UT Magdalena Vital, la cual se refleja en la documentación del proceso LP-002-2025, detallando los siguientes valores:

COMPLEMENTO	VALOR	
APS	$	6.116,00
RI	$	5.600,00

Posteriormente, a través de correo electrónico del día 13 de junio de 2025, se remitió el documento CFO-006 *"SOLICITUD CERT_JUNIO_CTO PS-0719-25"* con la solicitud al Operador ABC PAE de la información requerida para la certificación del mes de junio, estableciendo como fecha máxima de entrega de información el día 01 de julio de 2025.

a. Informe de entrega de raciones a Instituciones educativas

La revisión del Informe de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas del mes de mayo de 2025, del Operador UT ABC PAE, inicio con la revisión de la documentación radicada por el Operador UT ABC PAE, mediante radicados Rad. 84 del 08 de julio de 2025; correspondiente al periodo de suministro del 01 al 13 de junio de 2025; permitiendo la construcción y remisión del documento ***"INFORME DE RACIONES JUN PS-0719-25 V1"***, el pasado 10 de julio de 2025, con observaciones; evidenciando la siguiente información parcial:

- Valor Priorizado: $ 3.305.846.752,00
- Cantidades Priorizadas: 547.016
- Valor Parcialmente no Ejecutado: $ 54.689.472,00
- Cantidades Parcialmente no Ejecutadas: 9.048
- Valor Parcialmente Ejecutado: $ 3.251.157.280,00
- Cantidades Parcialmente Ejecutadas: 537.968

Posteriormente, teniendo en cuenta la documentación radicada por el Operador UT ABC PAE, mediante Rad. 099 del 11 de julio de 2025; correspondiente a subsanaciones del primer informe de raciones del periodo de suministro del 01 al 13 de junio de 2025, luego de la respectiva verificación y validación, se envió, el 14 de julio de 2025, el documento ***"INFORME DE RACIONES JUN PS-0719-25 V2"***, con observaciones, teniendo en cuenta la siguiente información parcial:

- Valor Priorizado: $ 3.305.846.752,00
- Cantidades Priorizadas: 547.016

- Valor Parcialmente no Ejecutado: $ 47.655.872,00
- Cantidades Parcialmente no Ejecutadas: 7.792
- Valor Parcialmente Ejecutado: $ 3.258.190.880,00
- Cantidades Parcialmente Ejecutadas: 539.224

Teniendo en cuenta lo anterior, el operador nuevamente remitió, mediante Rad. No. 146 del 24 de julio de 2025; correspondiente a subsanaciones del periodo de suministro del 01 al 13 de junio de 2025, luego de la respectiva verificación y validación, se envió, el 25 de julio de 2025, el documento "INFORME DE RACIONES_JUN_PS-0719-25_V3", sin observaciones y evidenciando la siguiente información para mesa de conciliación:

- Valor Priorizado y efectivamente entregado: $ 3.305.846.752,00
- Cantidades Priorizadas y efectivamente entregadas: 547.016

Las anteriores se llevaron a mesa de conciliación, mediante Acta de Reunión Externa No. 009 del 03 de septiembre de 2025, llevada a cabo en la Oficina de Programas de Alimentación, con participación de la OPA, la Interventoría de la Universidad Distrital y el Operador UT ABC PAE.

En la anteriormente citada, se evidencia ajuste por parte del operador, referente al precio unitario de raciones de RPS que aparecían con valor referenciado de RI, dicho ajuste se realiza y se proceden a ajustar los valores de certificación, quedando así:

- Valor Priorizado y efectivamente entregado: $ 3.307.229.632,00
- Cantidades Priorizadas y efectivamente entregadas: 547.016

A continuación, se detalla la entrega de complementos conforme las entregas realizadas por el operador y la verificación documental adelantada por la interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- *COMPLEMENTOS PRIORIZADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS TIPO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO – APS*

Municipio	Cantidades Entregadas	Valor Ejecutado
ARIGUANÍ	50.072	$ 306.240.352,00
CHIBOLO	25.520	$ 156.080.320,00
EL BANCO	108.776	$ 665.274.016,00
GUAMAL	36.440	$ 222.867.040,00
NUEVA GRANADA	23.544	$ 143.995.104,00
PIJIÑO DEL CARMEN	25.320	$ 154.857.120,00
PLATO	67.728	$ 414.224.448,00
SABANAS DE SAN ANGEL	22.640	$ 138.466.240,00

Municipio	Cantidades Entregadas	Valor Ejecutado
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	42.024	$ 257.018.784,00
SAN ZENÓN	17.936	$ 109.696.576,00
SANTA ANA	20.712	$ 126.674.592,00
SANTA BÁRBARA DE PINTO	11.056	$ 67.618.496,00
TENERIFE	20.984	$ 128.338.144,00
TOTAL	**472.752**	**$ 2.891.351.232,00**

- *COMPLEMENTOS PRIORIZADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA – RI*

Municipio	Cantidades Entregadas	Valor Ejecutado
ARIGUANÍ	1.648	$ 9.228.800,00
CHIBOLO	4.392	$ 24.595.200,00
EL BANCO	10.696	$ 59.897.600,00
GUAMAL	8.160	$ 45.696.000,00
NUEVA GRANADA	6.840	$ 38.304.000,00
PIJIÑO DEL CARMEN	904	$ 5.062.400,00
PLATO	12.920	$ 72.352.000,00
SABANAS DE SAN ANGEL	3.544	$ 19.846.400,00
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	600	$ 3.360.000,00
SAN ZENÓN	1.552	$ 8.691.200,00
SANTA ANA	10.064	$ 56.358.400,00
SANTA BÁRBARA DE PINTO	8.320	$ 46.592.000,00
TENERIFE	4.624	$ 25.894.400,00
TOTAL	**74.264**	**$ 415.878.400,00**

b. Descuentos y No pagos

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el acta externa No. 007 del 31 de julio de 2025, se realiza para el mes de junio la afectación por concepto de descuentos y no pagos del mes de mayo y del mes de junio, con base en las siguientes observaciones:

i. Periodo del 02 al 30 de mayo de 2025

Teniendo como base las condiciones de verificación realizadas por el proceso Técnico de la Interventoría, así como las desviaciones encontradas en el cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato No. PS 0719-2025, la interventoría informó al operador las no conformidades en Condición de operación, Componente alimentación saludable y sostenible, Condiciones contractuales en sedes educativas y bodegas durante el periodo del 01 al 31 de mayo (pertenecientes a calendario general subregiones centro y sur), mediante el radicado TC-004-2025, TC-009-2025, TC-018-2025, TC-037-2025, TC-039-2025.La primera base de descuentos y no pagos se entregó mediante correo electrónico el 21/07/2025 mediante radicado TC-064-2025 relacionó las no conformidades generadas en las visitas de

la Interventoría que continuaban abiertos y que de acuerdo con el proceso contractual conllevan a la aplicación de descuentos y no pagos de acuerdo con lo que establece del Pliego de Condiciones del Contrato No. PS-0719-2025, **numeral 15. Descuentos** por desviaciones de calidad del programa. Con un valor de:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTOS	235	$216.118.718,00
NO PAGOS	257	$39.077.468,28
TOTAL	**492**	**$255.196.186,28**

Se tuvo en cuenta la información y los soportes recibidos del operador los días los días 10, 13, 19, 20, 23 y 24 de junio; y 05, 07, 08, 09, 11, 15, 16, 19 24, 25, 27, 28 y 30 de julio del año en curso. Sin embargo, aquellos que continuaron abiertos y/o de los cuales no se habían recibido soportes que subsanen los hallazgos reportados o novedades, se notificaron mediante correo electrónico el 06/08/2025 con radicado **TC-079-2025:**

Quedando los valores así:

DESCUENTOS Y NO PAGOS MAYO 2025 V2		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR**
DESCUENTOS	101	$ 131.379.082,00
NO PAGOS	168	$ 32.458.584,46
TOTAL	**269**	**$ 163.837.666,46**

Luego, el operador envió soportes e información el día 11 de agosto, la cual se tuvo en cuenta y se revisó, aquellos que continuaron abiertos y/o de los cuales no se habían recibido soportes que subsanen los hallazgos reportados o novedades, se notificaron mediante correo electrónico el 14/08/2025 con radicado **TC-086-2025,** con valores así:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTOS	81	$110.299.62,00
NO PAGOS	45	$23.405.849,63
TOTAL	**126**	**$133.704.912,63**

Posterior a esto, el operador radica el día 19/08/2025 respuesta a hallazgos correspondientes al mes de mayo, cuyos nuevos valores fueron notificados el día 29/08/2025 mediante radicado TC-102-2025:

DESCUENTOS Y NO PAGOS MAYO 2025 V4		
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTOS	51	$89.959.292,00
NO PAGOS	16	$19.562.484,00
TOTAL	67	$109.521.776,00

El día 01/09/2025 el operador allega formulación de planes de mejora del mes de mayo, quedando los valores así:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTOS	50	$88.195.292
NO PAGOS	15	$19.562.484,00
TOTAL	65	$107.757.776

Cabe aclarar que en dichos soportes se incluyeron remisiones de entrega de materia prima, formatos de reposición y certificaciones de prestación del servicio generados y firmados por los rectores de las instituciones educativas, los cuales fueron verificadas frente a los certificados de entrega de raciones a instituciones educativas, también generados por los rectores. Esta documentación es aportada por el operador a la Interventoría permitieron cierre a algunos descuentos.

El cálculo de los descuentos se efectuó con base en el valor diario de la ración, según el tipo de complemento alimentario suministrado a cada una de las sedes y los grupos escolares priorizados.

El día 03/09/2025 en oficina de programas de alimentación se lleva a cabo el proceso de conciliación donde primeramente el operador no acepta el valor generado $107.757.776.

La OPA indica que se tomó la decisión como oficina de la reposición se debe realizar dentro de las 24 horas (tomado por la resolución 29452 de 2017), por lo cual no aplica la reposición los viernes.

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTOS	28	$57.451.784
NO PAGOS	9	$7.826.976
TOTAL	37	$65.278.760

El Operador, en medio de mesa de conciliación, con acta externa No. 009 del 03 de septiembre de 2025, acepta los valores de descuentos y no pagos anteriormente citados.

ii. Periodo del 03 al 13 de junio de 2025

Teniendo como base las condiciones de verificación realizadas por el proceso Técnico de la Interventoría, así como las desviaciones encontradas en el cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato No. PS 0719-2025, la interventoría informó al operador las no conformidades en Condición de operación, Componente alimentación saludable y sostenible, Condiciones contractuales en sedes educativas y bodegas durante el periodo del 01 al 13 de junio (pertenecientes a calendario general

subregiones centro y sur), mediante el radicado TC-052-2025 La primera base de descuentos y no pagos se entregó mediante correo electrónico el 21/08/2025 mediante radicado TC-089-2025 relacionó las no conformidades generadas en las visitas de la Interventoría que continuaban abiertos y que de acuerdo con el proceso contractual conllevan a la aplicación de descuentos y no pagos de acuerdo con lo que establece del Pliego de Condiciones del Contrato No. PS-0719-2025, **numeral 15. Descuentos** por desviaciones de calidad del programa. Con un valor de:

DESCUENTOS Y NO PAGOS JUNIO 2025 V1		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR**
DESCUENTOS	141	$ 124.072.242,00
NO PAGOS	110	$ 15.790.108,05
TOTAL	**251**	**$ 139.862.350,05**

Se tuvo en cuenta la información y los soportes recibidos del operador los días los días los días 19 de julio, 01, 11, 13, 19 Y 23 de agosto del año en curso. Sin embargo, aquellos que continuaron abiertos y/o de los cuales no se habían recibido soportes que subsanen los hallazgos reportados o novedades, se notificaron mediante correo electrónico el 27/08/2025 con radicado **TC-100-2025.** Quedando los valores así:

DESCUENTOS Y NO PAGOS JUNIO 2025 V2		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR**
DESCUENTOS	81	$ 72.913.738,00
NO PAGOS	15	$ 2.475.256,00
TOTAL	**96**	**$ 75.388.994,00**

Luego, el operador envió soportes el 30 de agosto y 01 de septiembre, la cual se tuvo en cuenta y se revisó, aquellos que continuaron abiertos y/o de los cuales no se habían recibido soportes que subsanen los hallazgos reportados o novedades, se notificaron mediante correo electrónico el 02/09/2025 con radicado **TC-106-2025,** con valores así:

DESCUENTOS Y NO PAGOS JUNIO 2025 V3		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR**
DESCUENTOS	16	$ 14.391.076,00
NO PAGOS	3	$ 654.642,67
TOTAL	**19**	**$ 15.045.718,67**

El 02/09/2025, el operador envía por medio de correo electrónico soporte de entrega de dotación por cambio de talla cerrado el descuento ZCS 4505, además se revisa soporte enviado el 30 de agosto de reposición de materia prima, permitiendo el cierre de los descuentos: ZCS 4809, ZCS 4810, ZCS 4811, ZCS 4812 correspondiente a la sede COL BTO DE TRONCOSO. Por lo cual quedan los valores así:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
DESCUENTOS	11	$6.831.572
NO PAGOS	1	$ 507.628
TOTAL	12	$7.339.200

Cabe aclarar que en dichos soportes se incluyeron remisiones de entrega de materia prima, formatos de reposición y certificaciones de prestación del servicio generados y firmados por los rectores de las instituciones educativas, los cuales fueron verificadas frente a los certificados de entrega de raciones a instituciones educativas, también generados por los rectores.

El cálculo de los descuentos se efectuó con base en el valor diario de la ración, según el tipo de complemento alimentario suministrado a cada una de las sedes y los grupos escolares priorizados.

El Operador, en medio de mesa de conciliación, con acta externa No. 009 del 03 de septiembre de 2025, acepta los valores de descuentos y no pagos anteriormente citados.

c. Informe de Personal Vinculado a la Operación

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el Operador UT ABC PAE, el día 30 de julio de 2025 con Rad. No. 153, referente al personal vinculado a la operación del mes de junio de 2025. Se remitió el día 31 de julio de 2025, el documento ***SEGUIMIENTO PERSONAL JUN PS-0719-25 V1***, con observaciones, para ser subsanadas por el operador.

Posteriormente, el Operador allegó los días 30 y 31 de julio, con Rad. No 153 y No. 160, subsanaciones asociadas al cumplimiento de obligaciones con el personal vinculado a la Operación del Contrato No. PS 0719 de 2025, para el periodo de junio de 2025; lo cual permitió la construcción y envío, el día 04 de agosto de 2024, del documento ***SEGUIMIENTO PERSONAL PS-0721-25 JUN V2***, con observaciones de corte informativo y teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones generales:

- Se contrataron un total de 684 manipuladoras de alimentos, cumpliendo con el mínimo requerido a contratar de acuerdo al pliego de condiciones del contrato No. PS 0721 de 2025.
- De las manipuladoras de alimentos contratadas para el presente periodo, 149 son madres de beneficiarios del PAE, cumpliendo así con el 21,78% del personal contratado en esta condición, conforme lo establecido en la Ley 2042 de 2020.
- Se realizó la contratación del personal administrativo mínimo requerido, conforme el pliego de condiciones del proceso LP-002-2025.
- Se verificó el pago de salarios, honorarios y seguridad social de todo el personal vinculado reportado por el Operador.
- Se verificó la documentación asociada a contratación, hojas de vida, entrega de dotación, afiliación a ARL y demás necesaria para la vinculación de todo el personal referido por el Operador, incluyendo los nuevos ingresos y los retiros.

d. ***Informe de Compras y Compras Locales***

De acuerdo con los compromisos adquiridos por el operador, en acta externa No. 007 del 31 de julio de 2025, se toma como requisito para el cumplimiento de la certificación del mes de junio de 2025, el remitir y subsanar los informes de compras y compras locales de los meses de mayo y junio de 2025, los cuales se detallan a continuación.

i. Periodo del 02 al 30 de mayo de 2025

Luego de la revisión de la documentación allegada por el Operador UT ABC PAE, con Rad. 191 y 192 de los días 27 y 28 de agosto de 2025; referente a la información de compras y compras locales del mes de mayo de 2025. Se remitió, el 03 de septiembre de 2025, el documento ***SEGUIMIENTO C Y CL MAY CTO PS-0719-25 V1***, con observaciones por subsanar por el Operador.

Posteriormente, el operador remitió el día 04 septiembre, con RAD. 204 de 2025, subsanaciones relacionadas del informe de Compras y Compras Locales, realizadas por la UNIÓN TEMPORAL ABC PAE, correspondiente al periodo del 02 al 30 de mayo de 2025, y luego de su validación y verificación, se envió, el día 05 de septiembre, el archivo ***"SEGUIMIENTO C Y CL MAY CTO PS-0719-25 V2"*** con observaciones de corte informativo en el documento adjunto y detallando la siguiente información general:

- Se cuenta con la documentación de todos los proveedores de alimentos del Contrato No. PS-0719-2025 relacionados en el periodo.
- Las compras de alimentos realizadas por el operador corresponden a los alimentos entregados en el ciclo de menús, minutas patrón, intercambios, reposiciones y demás novedades presentadas en el desarrollo de la operación del Contrato No. PS-0719-2025.
- Las compras locales del periodo de junio del contrato No PS-0719-2025, corresponden al 52.81% de la totalidad de las compras de alimentos empleadas para el complemento Ración Preparada en Sitio (RPS), realizadas del 02 al 31 de mayo de 2025, **cumpliendo** lo establecido en el artículo 2.20.1.2.3, del decreto número 248 de 2021 y sus parágrafos complementarios, como se detalla a continuación:

COMPRAS TOTALES	$ 3.737.830.343,16
COMPRAS PERECEDERAS	$ 3.354.904.268,16
COMPRAS LOCALES	$ 1.771.581.191,00
% COMPRAS LOCALES	52,81%

ii. Periodo del 01 al 13 de junio de 2025

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el Operador UT ABC PAE, con Rad. 194 del 28 de agosto de 2025; referente a la información de compras y compras locales del mes de junio de 2025, se remitió el pasado 03 de septiembre de 2025, el documento ***SEGUIMIENTO C Y CL JUN CTO PS-0719-25 V1***, con observaciones para ser subsanadas por el Operador.

Posteriormente, el operador allegó, mediante Rad. No. 204 del 05 de septiembre de 2025, subsanaciones al primer informe de compras y compras locales del mes de junio de 2025, permitiendo la construcción y envío, el mismo día, del documento "***SEGUIMIENTO C Y CL JUN CTO PS-0719-25 V2***" con observaciones de corte informativo y con las siguientes apreciaciones generales:

- Se cuenta con la documentación de todos los proveedores de alimentos del Contrato No. PS-0719-2025 relacionados en el periodo.
- Las compras de alimentos realizadas por el operador corresponden a los alimentos entregados en el ciclo de menús, minutas patrón, intercambios, reposiciones y demás novedades presentadas en el desarrollo de la operación del Contrato No. PS-0719-2025.
- Las compras locales del periodo de junio del contrato No PS-0719-2025, corresponden al 80.48% de la totalidad de las compras de alimentos empleadas para el complemento Ración Preparada en Sitio (RPS), realizadas del 03 al 13 de abril de 2025, ***cumpliendo*** lo establecido en el artículo 2.20.1.2.3, del decreto número 248 de 2021 y sus parágrafos complementarios, como se detalla a continuación:

COMPRAS TOTALES	$ 1.173.181.339,79
COMPRAS PERECEDERAS	$ 1.055.321.034,79
COMPRAS LOCALES	$ 849.299.772,00
% COMPRAS LOCALES	80,48%

e. Informe de Gastos de Transporte

Teniendo en cuenta la documentación allegada a la Interventoría, mediante correo electrónico del día 31 de julio del 2025, con Rad. 156, relacionado con los soportes del informe de Transporte de la Unión Temporal ABC PAE, correspondiente al periodo del 03 al 13 de junio de 2025, y luego de su validación y verificación, se envió, el pasado 31 de julio de 2025, el documento "SEGUIMIENTO GTO TRANSPORTE_JUN_PS-0719-25_V1" sin observaciones en el documento adjunto y con la siguiente información general:

- Se contrató al proveedor C&H SERVICIOS Y TRANSPORTE S.A.S y su respectiva documentación.
- Se incurrió en gastos de transporte por valor de $ 328.209.600 de acuerdo con factura No. FE 1085.
- Se evidenció el pago total de la factura, mediante pago con transferencia electrónica.

Conforme lo anterior, el Operador Unión Temporal ABC PAE da cumplimiento a este ítem para dar continuidad al proceso de certificación del mes de junio de 2025

f. Informe de Arrendamiento, aseo y dotación

Teniendo en cuenta la documentación allegada a la Interventoría, mediante Rad. No. 157 del 31 de julio de 2025; relacionado con el pago de arrendamientos de bodega, gastos de aseo y gastos de dotación, vinculados a la operación por la UNIÓN TEMPORAL ABC PAE, durante el periodo del 03 al 13 de junio de

2025, luego de su validación y verificación, se remitió el día 31 de julio de 2025, el documento ***"SEGUIMIENTO AS DOT AR JUN PS 0719 25 V1"*** sin observaciones, evidenciando la siguiente información general:

- No se realizó compra de elementos de aseo en el presente periodo.

Conforme lo anterior, el Operador Unión Temporal ABC PAE ***da cumplimiento*** a este ítem para dar continuidad al proceso de certificación del mes de junio de 2025.

g. *Informe Ejecutivo de Cumplimiento*

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el operador, mediante acta externa No. 007 del 31 de julio de 2025, para efectos de la conciliación y certificación del mes de junio, se debían remitir subsanaciones del informe ejecutivo del mes de mayo y primera radicación del informe del mes de junio; conforme lo anterior se detalla lo siguiente:

El operador remitió el día 03 de septiembre de 2025 con Rad. 199, subsanaciones al documento Informe de Ejecución No. 002, correspondiente al periodo de mayo de 2025, detallando aclaraciones y anexos del avance de cumplimiento de los componentes administrativo, financiero, técnico y jurídico del Programa de Alimentación Escolar; conforme los documentos contractuales y los documentos anexos del proceso LP-002-2025.

Así mismo, mediante Rad. No. 198 del 01 de septiembre de 2025, el documento "informe de Ejecución No. 03", correspondiente cumplimiento de los componentes administrativo, financiero, técnico y jurídico del Programa de Alimentación Escolar; teniendo en cuenta los documentos contractuales y los documentos anexos del proceso LP-002-2025. Mismo documento debe ser subsanado y ajustado en su totalidad como requisito para dar avance a la liquidación del contrato No. PS 0719 de 2025.

3. CERTIFICACIÓN 03 al 13 de junio de 2025

La certificación y proyección de recursos del Contrato No. PS 0719 de 2025 se detalló teniendo en cuenta los anexos de presupuesto del proceso LP-002-2025, que contemplaron los siguientes valores unitarios dado el tipo de complemento a entregar (Ración Industrializada–RI y Almuerzo Preparado en Sitio–APS):

Precios por tipo de componente y Grupo de Focalización 2025

Tipo de Complemento	APS	RI
	$ 6.116	$ 5.600

Fuente: Documento Presupuesto 2025 Proceso LP-002-2025

Adicionalmente, se tomó como referencia lo establecido en la **Resolución 1508 del 30 de octubre de 2024**, por la cual *"se establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero, y el Calendario Especial propio para las Instituciones Educativas Indígenas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, para el periodo lectivo 2025 en el sector educativo del Departamento del Magdalena, para*

los establecimientos educativos oficiales de Educación Formal, en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena".

Con base en lo anterior se detalla la siguiente ejecución de recursos para la certificación del periodo comprendido entre el 03 y el 13 de junio de 2025:

Valor a certificar 03 al 13 de junio de 2025 – Cto. PS 0719 2025

	Raciones	Valor
Priorizado	547.016	$ 3.307.229.632,00
No Ejecutado	0	$ 0,00
Conciliado	547.016	$ 3.307.229.632,00
Descuentos y No Pagos Mayo	NA	$ 65.278.760,00
Descuentos y No Pagos Junio	NA	$ 7.339.200,00
Legalización Prop Pago Anticipado 30%	NA	$ 989.531.709,24
Valor a Certificar Junio 2025	**547.016**	**$ 2.245.079.962,76**

***Nota:** Conforme las condiciones detalladas en el encabezado del presente documento, se legaliza en **parcialmente** el pago del 30% anticipado del Contrato No. PS 0719 de 2025, detallando:*

Junio 2025 - UT ABC PAE - Cto PS 0719 de 2025	
Valor del Pago Anticipado	$ 9.029.476.846,80
Saldo Por Legalizar Pago Anticipado Mayo	$ 6.308.264.646,39
Días Contratados	73
Días de servicio Junio	8
Valor a Descontar Pago Anticipado Junio	**$ 989.531.709,24**
Saldo Pdte. Legalizar Pago Anticipado	$ 5.318.732.937,15

4. *EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO*

Dadas las condiciones y parámetros establecidos para el cumplimiento del presente contrato y con base en el presente informe; se evidencia la ejecución presupuestal del Cto No. PS-0719-2025 de la siguiente manera, de acuerdo con los valores certificados por la Interventoría:

No.	Concepto	Informe No.	No. De Factura	OP	Valor
1	Pago Anticipado	NA	ABC 1	3061-2025	$ 9.029.476.846,80
2	28 al 30 de abril 2025	Informe No. 001	ABC 2	6105-2025	$ 871.425.901,04
3	02 al 30 de mayo 2025	Informe No. 002	ABC 3	6375-2025	$ 5.528.081.562,56
3	01 al 13 de junio 2025	Informe No. 003	ABC 4	PTE	$ 2.245.079.962,76
TOTAL					**$ 17.674.064.273,16**

Teniendo en cuenta la presente certificación, se ha ejecutado presupuestalmente un total del 58,72% de los recursos asignados al Contrato No. PS 0719 de 2025.

Así mismo, se relaciona a continuación el porcentaje de legalización del pago anticipado, conforme las facturas relacionadas anteriormente:

$	371.074.390,96	Abril
$	2.350.137.809,44	Mayo
$	989.531.709,24	Junio
[redacted]	[redacted]	[redacted]

5. CONCLUSIÓN

Informadas las condiciones anteriormente detalladas, la Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del desarrollo de sus funciones y dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. CI 0720 de 2025, Certifica que el Operador UT ABC PAE ***cumple*** con los requisitos, conforme la cláusula 4ta del Contrato No. PS 0719 de 2025, para dar continuidad al pago correspondiente del periodo comprendido entre el ***03 y el 13 de junio de 2025***, por valor de ***$2.245.079.962,76 (dos mil doscientos cuarenta y cinco millones, setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos, con setenta y seis centavos) MCTE***.

Teniendo en cuenta las dinámicas de entrega del Contrato No. PS 0719 de 2025 y los días actualmente verificados, entregados y certificados, se contempla la finalización del contrato para el día ***08 de septiembre de 2025.***

6. OBSERVACIONES

- Se solicita al Operador UT ABC PAE realizar los ajustes y subsanaciones del informe ejecutivo del mes de junio y demás pendientes, para la presentación de la cuenta de cobro del mes de julio de 2025, de acuerdo con las observaciones realizadas por el equipo técnico y el equipo financiero.

- Se recomienda presentar de manera oportuna la información necesaria para dar avance al proceso de certificación de cada uno de los periodos, con el fin de garantizar el cierre oportuno y la liquidación del contrato No. PS 0719 de 2025.

- Se recomienda a la OPA facilitar a la Interventoría los diferentes soportes de pago de la ejecución presupuestal y de los pagos realizados al Operador UT PAE ABC PAE, con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento de las obligaciones financieras de éste.

- Para el informe final de ejecución, se deben presentar los respectivos "Paz y Salvo", liquidaciones y certificados al día; así como subsanar completamente las observaciones realizadas al informe ejecutivo de cada uno de los periodos.

- Se solicita a la OPA revisar la posibilidad de hacer adiciones al presente contrato con el fin de garantizar la plena prestación del PAE en el departamento y beneficiar a niños, niñas y adolescentes del territorio; siendo este un programa que busca garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes, contribuir su permanencia en el sistema educativo, apoyar el desarrollo de una educación de calidad y promover hábitos saludables

Cualquier información adicional relacionada con el contenido del presente informe con gusto será atendida en los correos electrónicos:

- juri0720gmagdalena25ofex@udistrital.edu.co
- fin0720gmagdalena25ofex@udistrital.edu.co
- tec0720gmagdalena25ofex@udistrital.edu.co

Cordialmente,

José Fernando Ballestas Villegas
DIRECTOR GENERAL INTERVENTORÍA – Cto No. CI 0720 de 2025

Julián Rolando Camargo López
SUPERVISOR CONTRATO No. CI 0720 – 2025

Cesar Andrey Perdomo Charry
Jefe Oficina de Extensión - IDEXUD

Elaboró: Esteban Pinto Arias - Coordinación Financiera
Revisó y Aprobó: Keila Navarro - Asesora Jurídica

Anexos Digitales: USB

01

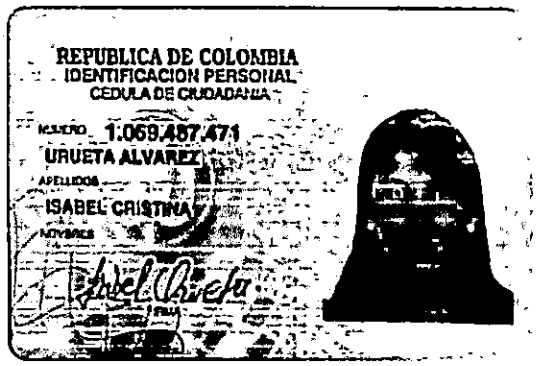
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.069.487.471
URUETA ALVAREZ
APELLIDOS
ISABEL CRISTINA
NOMBRES

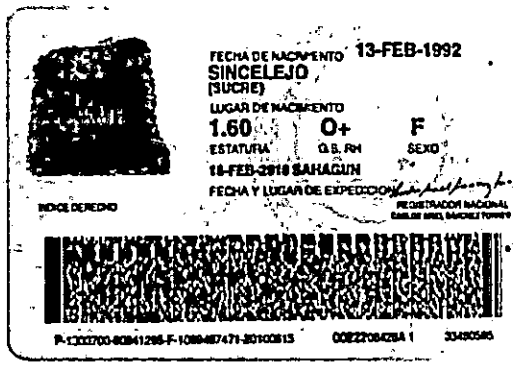
FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1992
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-FEB-2010 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141170208347

(415)7707212489984(8020) 000014117020834 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 1 7 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL ABC PAE

ombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG 2

42. Correo electrónico utabc2025@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 7 2 4 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 5 0 1 2 3	5 2 1 0	2 0 2 5 0 1 2 3	5 6 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 5 5 1 6

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URUETA ALVAREZ ISABEL CRISTINA
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 28-03-2025 07:45:03AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170208347

(415)7707212489984(8020) 000014117020834 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 1 7 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 1 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170208347

(415)7707212489984(8020) 000014117020834 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 1 7 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 9 4 8 7 4 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URUETA	ALVAREZ	ISABEL	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 2 5 5 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	BERNAL	ALFREDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170208347

(415)7707212489984(8020) 000014117020834 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 1 7 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 9 1 6 0 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 5 0 1 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 3 4 2 0 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNION TEMPORAL ABC PAE
NIT: 901931701-8
Régimen: No responsable de IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 76 # 5 - 145 SAN FRANCISCO BG 2, Santa Marta, Magdalena, Colombia
Tel. 3013672495

Autorización facturación electrónica No. 18764095808541 válida desde 2025-07-18 hasta 2027-07-18 rango desde ABC1 hasta ABC100

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800103920
Nombre o Razón Social:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Dirección:	CARRERA 1 #16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta, Magdalena, Colombia
Teléfono:	6054210239
Email:	contactenos@magdalena.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	ABC4
Fecha Emisión	05/09/2025 17:43:23-05:00
Fecha Vencimiento	19/09/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	19/09/2025
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos NOM.	Impuestos % o VAL	Impuestos MONTO	Dcto.	Total
1	001	PAGOS PARCIALES PAGO SUMINISTRO PERIODO DEL 03 AL 13 DE JUNIO DE 2025 RACIONES RPS 472.752 Y REFRIGERIOS RI 74.264 DEL CTO. No. PS-0719-2025	94	1,00	$2.245.079.962,76				0,00	$2.245.079.962,76

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$2.245.079.962,76
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$2.245.079.962,76

Notas:	EL VALOR CERTIFICADO DEL PERIODO DE SUMINISTRO DEL 01 AL 13 DE JUNIO DEL 2025 FUE DE $ 3.307.229.632,00 DEL CUAL SE DESCONTÓ $ 72.617.960,00 POR RAZON DE DESCUENTOS DE LOS MESES MAYO Y JUNIO, ADICIONALMENTE SE REALIZÓ LA LEGALIZACIÓN PROPORCIONAL DE $ 989.531.709,24 POR CONCEPTO DEL 30% DEL PAGO ANTICIPADO; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y FORMA DE PAGO ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. PS-0719-2025. el CONTRATO No. PS-0719-2025 ES OPERADO POR LA UNION TEMPORAL ABC PAE, LA CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LA FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA, IDENTIFICADA CON NIT. 900.191.607-3, CON UNA PARTICIPACION DEL 60% Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DEL SER HUMANO IDENTIFICADA CON NIT 901.334.206-2 CON UNA PARTICIPACION DEL 40%.
CUFE:	33204a35f9b599416ce0901a1ae02b054742e41d20cac82bc955440c41cf2de656aa565996b592eea51dcdf2fa38cfea
otal con letra:	(dos mil doscientos cuarenta y cinco millones setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos setenta y seis centavos)

Firma Digital: H8+s1MT2ywYa3hoK+gUevnA+gqrKPIlolRavv8QwlN8Zlz1K9Ueh/dtUzkDELO/
+Cb95pD+sOnr+uSdJpSejz3/kRnsZ39OJYfNOWNvTDa+GtJ2q7
ee4pKMrb0St+jw 5wKpDIJ1ZlUquCrjBsomA+eMbsu7h9XS00wmx43u/omVbLuB7Ch3yfH6oPZAke7b lvf05vTkrpQI3SHBDbUSlKwqXhHV5eqmcO
xIJMPtRwaLgNPhvFroAFOiQfH5wQa RVdLJI7AzhJrCfQ9n/gBMkytLnUf0JpAegE9YM46w7czxOyo6N2PE/vSiC8CV3JS ObJsuPIT3jBIL0IGF80o
wg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificación Bancaria

Barranquilla 09 de abril del 2025.

BANCOLOMBIA S.A

Te informamos que la entidad UNION TEMPORAL ABC PAE identificado (a) con el número de NIT 901931701 tiene actualmente el siguiente producto nosotros.

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	769-000142-60	2025/04/08	ACTIVO

* Si el número de documento tiene antes un prefijo numérico, ¡tranqui! Estos números no hacen parte del número de identificación del cliente, solo son para control interno de nosotros.

VIGILADO

Bancolombia

FACTURA
CERTIFICADO DE
APORTES

Unión Temporal
NIT:.901931701-8

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

DIXON ELIAS VEGA MONTIEL, identificado con cédula de ciudadanía número **78.761.272**, y con Tarjeta Profesional No. **133090-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la **UNION TEMPORAL ABC PAE** identificada con NIT **901.931.701-8**; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). correspondientes al mes de **JUNIO de 2025.** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma a los 05 días del mes de Septiembre de 2025.

DIXON VEGA MONTIEL
C.C. 78.761.272
Contador Público
T.P. 133.090-T de la JCC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.761.272**

VEGA MONTIEL

APELLIDOS

DIXON ELIAS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1979**

SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-1997 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00225603-M-0078761272-20100317 0021655084A 1 1460659238

La República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

133090-T

DIXON ELIAS
VEGA MONTIEL
C.C. 78761272
RESOLUCION INSCRIPCION 066 FECHA-13/03/2006
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 143187

FIRMA DEL TITULAR 55678

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 2 6 8 4 6 A 2 8 1 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIXON ELIAS VEGA MONTIEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78761272 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 133090-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA SIMAT CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR 2025 ZONA 1 TRECE 13 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGION SUR Y SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ZONA 2 QUINCE 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGION NORTE Y SUBREGION RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.		
Valor:	Valor Inicial: $30.098.256.156,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $30.098.256.156,00		
Nombre o Código:	PS-0719-2025	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/04/10	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/04/10
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/06/22	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	73 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	$9.029.476.846,00

Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2025/05/09	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Atención! Contrato celebrado con Prespuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734-IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2025/2026	Nación SGR	Inversión	Educación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	17625	2025/04/10	00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734 - IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$65.015.601.865,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lenx=88740579&lanxa=125993187&eid=f50d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$65.015.601.865,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	250193	2025/04/10	$30.098.256.156,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lenx=88741096&lanxa=125993892&eid=f50d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$30.098.256.156,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
901931701	UNION TEMPORAL ABC PAE	Unión Temporal	2025/05/08

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
1124001664	EDER BANNER OJEDA CARRANZA	Interno	2025/05/08

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FEC
2025/04/10	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/
2025/04/10	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/
2025/06/22	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/
2025/01/22	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7656955&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	3	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	4	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	4	Informativo
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
					Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA DECIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
								Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ				

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN			

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO			

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

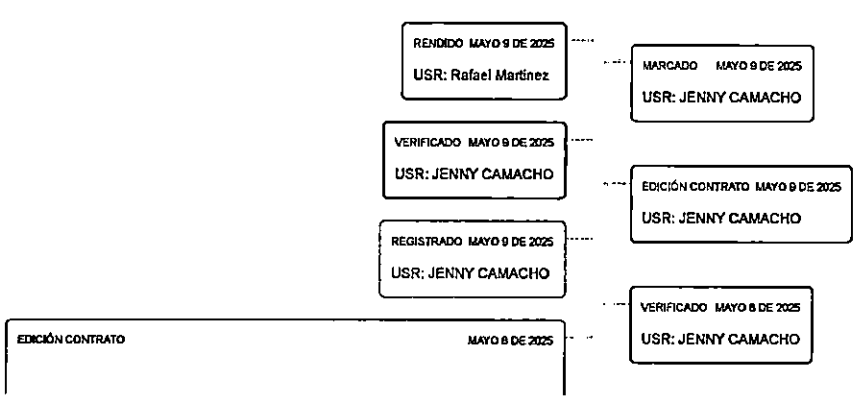

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR EDER BANNER OJEDA CARRANZA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA UNION TEMPORAL ABC PAE VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 250193 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 17625 - 2025/04/10 - $65.015.601.865,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 8 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 00RG.2201.0700.2024.00002.0013.01-734: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE UNIVERSAL PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

Mayo de 2025

Cerrar